



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 -2016-GORE-ICA

Ica, 20 ENE. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2016, visto la Moción de Saludo presentado por el consejero regional Javier Grados Tello, de fecha 15 de enero de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley N° 27867, - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ica, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Congreso de la República mediante Ley N°11969 de fecha 16 de enero de 1953, se crearon en el departamento de Ica, los distritos de Tibillo, Llipata, Río Grande y Santa Cruz, ley rubricada por el presidente constitucional de la República el General Manuel Arturo Odría Amoretti.

Que, cada uno de los distritos mencionados son depositarios de los valles más ricos y fructíferos, además de ser depositarios de ingentes riquezas arqueológicas de diferentes culturas tanto pre y post hispánicas, que se desarrollaron y desaparecieron con la aparición del Imperio inca.

Que, es política del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, resaltar hechos históricos que requieren ser fortalecidos para afirmar la identidad regional de los pueblos y el reconocimiento a la trayectoria de su desarrollo en el contexto unitario de un estado descentralizado.

Que, estando a lo dispuesto por la Moción de Orden del Día y aprobado por el Pleno del Consejo Regional y en uso de sus facultades establecidas en la ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional con dispensa de Dictamen y aprobación del Acta de la fecha.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** de parte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el saludo cordial y las felicitaciones a cada uno de los pobladores de los distritos de Tibillo, Llipata, Río Grande y Santa Cruz, con motivo de cumplir sus "LXIII ANIVERSARIO" de creación política, el día 16 de enero de 2016.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo a cada uno de los señores alcaldes distritales de la provincia de Palpa, como son:

- José Luis Montaña Yarasca, Alcalde de la Municipalidad distrital de Tibillo.
- Julio Oswaldo Aybar Palomino, Alcalde de la Municipalidad distrital de Llipata.
- Juan Angel Tenorio Torres, Alcalde de la Municipalidad distrital de Río Grande.
- Fermin Nicolás Quichica Quispe, Alcalde la Municipalidad distrital de Santa Cruz.

Y por su intermedio a los ciudadanos de cada uno de los distritos mencionados y sus anexos que los conforman, exhortándolos a seguir trabajando en busca del desarrollo de cada uno de sus pueblos, tan conocido a nivel nacional e internacional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

**SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL

SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO  
Consejero Delegado

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Enero 2016

Oficio N° 0035-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0002-2016 de fecha 20-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)